

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1627/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O**RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES, DE REFERENCIA C-716/2016-AV (ALBERCA-INY/ AYE), CON DESTINO A ABASTECIMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).**

Examinado el expediente incoado a instancia del AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA (P0518600B) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del arroyo Piñuelas o Toriles (DU-623) y de la masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060), en el término municipal de Piedrahíta (Ávila), por un volumen máximo anual de 276.828,55 m³, un caudal máximo instantáneo de 10,10 l/s, y un caudal medio equivalente de 8,77 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

OTORGAR la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA N. I. F.: (P051860013).

TIPO DE USO: abastecimiento (1.990 habitantes residentes actuales, 1.021 correspondientes a nuevos planes urbanísticos y 3.594 habitantes de manera estacional).

USO CONSUNTIVO: sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 276.828,55.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Abastecimiento
Oct	18.064,30
Nov	17.481,57
Dic	18.064,30

Mes	Abastecimiento
Ene	18.064,30
Feb	21.236,04
Mar	18.064,30
Abr	22.752,90
May	18.064,30
Jun	27.914,78
Jul	39.626,26
Ago	39.626,26
Sep	27.914,78

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 10,10.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 8,77.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: arroyo Piñuelas o Toriles (DU-623) y de la masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

OBSERVACIÓN: esta concesión cubre únicamente parte de las necesidades de abastecimiento de la población de Piedrahíta, siendo complementaria para este fin del aprovechamiento de referencia CP-715/2016-AV (ALBERCA-INY).

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 12 de agosto de 2020.

El Jefe de Sección Técnica, *Alberto de Luis Rivera*.